



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Tres de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2016-00912-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, en el cual la curadora nombrada manifiesta que no acepta el cargo, se nombra como Curador ad-litem para que represente a los herederos indeterminados de WILSON DE JESÚS ESTRADA SALDARRIAGA, VÍCTOR DIEGO ESTRADA CUARTAS y MARIA OLIVA ESTRADA SALDARRIAGA en el proceso, al abogado HEBERTO GIRALDO MANRIQUE, quien se localiza en la Carrera 49 No. 50-30, oficina 511, Medellín, correo electrónico: hebertogiraldoabogado@hotmail.com, a quien se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, en el término señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

Comuníquese el nombramiento en debida forma, esto es, en la indicada en el artículo 49, ibídem.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

LL

CONSTANCIA  
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 136 fijado hoy 04 DE **NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial